

BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.783

Salta, viernes 30 de agosto de 2024

Mes Aniversario
14 de Agosto de 1908

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 60 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 502 del 28/8/2024 – S.G.G. – PONE INTERINAMENTE A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA AL SR. VICEGOBERNADOR DN. ANTONIO OSCAR MAROCCO. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 374 del 28/8/2024 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. ELVA GRACIELA COLQUE EN LA FUNCIÓN DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL "DR. NICOLÁS CAYETANO PAGANO" DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES. DESIGNA AL ODONTÓLOGO RODRIGO JAVIER AGÜERO EN EL MISMO CARGO. 8

N° 375 del 28/8/2024 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. JUAN PABLO CASTILLO EN LA FUNCIÓN DE DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) . DESIGNA A LA LIC. BEATRIZ ADRIANA MAGDALENO, EN EL MISMO CARGO. 10

N° 377 del 28/8/2024 – M.D.S. – ASIGNA NIVEL D DEL ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO". DECRETO N° 36/23. 10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 361 D del 28/8/2024 – M.S.yj. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN DEMETRIO SEGOVIA. BENEFICIO JUBILATORIO. 11

N° 362 D del 28/8/2024 – M.S.yj. – MODIFICA PARCIALMENTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 22/2023. 12

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 237 DEL 28/08/2024 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA N° 109-0160-LPU24 14

RESOLUCIONES

N° 22.967 DEL 28/08/2024 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR 1 CARGO DE PROGRAMADOR JUNIOR 15

N° 16 D del 29/8/2024 – S.G.R.H. – DISPONE PAGO ANTICIPADO DE TÍTULO. SRA. DORA FÁTIMA DEL VALLE YAPURA CALDEZ Y OTROS. (VER ANEXO) 16

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 14/2024 17

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 27/24 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 10/2024 18

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 06/2024 19

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE N° 3/2024 20

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0234-LPU24 20

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0233-LPU24 21

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 12/24 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 13/24 22

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 114/2024 23

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 128/2024 23

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 107/2024	24
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 19/24	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 136/2.024	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 132/2024	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 144/2024	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 143/2024	27
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 89/2024	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25814/24	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25918/24	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25923/24	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25930/24	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25983/24	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25992/24	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25999/24	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 103/2024	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 105/2024	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 104/2024	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–125952/2024–0	33
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–16553/2024–0	33
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FIRMA AGROPECUARIA YUCHAN SOCIEDAD ANÓNIMA – EXPEDIENTE N° 0090227–264800/2023–0 – REPROGRAMACIÓN	34
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
CASTRO, LUCIA – EXPTE. N° EXP 867362/24	37
ROCHA, MAXIMA NANCY – EXPTE. N° 852272/24 – TARTAGAL	37
LIMAY, MARIO RUBEN – EXPTE. N° EXP 855242/24	37
CASIMIRO, LUCIA; HUMANO, EVARISTO – EXPTE. N° 831002/23	38
MAMANI, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 863744/24	38
CORTES, DORALINDA MARQUESA – EXPTE. N° 861512/24 – SRN ORÁN	39
AYBAR, MARINA VALENTINA – EXPTE. N° EXP 857780/24	39

HERRERA, MARIO ISMAEL; ACOSTA, FAUSTINA JOVITA – EXPTE. N° 368276/11	39
VILLAGRA, SILVIA BEATRIZ; LUNA, ROBERTO ARTURO CESAR – EXPTE. N° 50319/20 – TARTAGAL	40
SAJIA, GUSTAVO ENRIQUE – EXPTE. N° 859991/24 – SRN ORÁN	40
UNCOS, GLORIA EMILSE; NEBBIA HUGO – EXPTE. N° 10573/00 – TARTAGAL	41
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 751048/21	41
POR HUGO SELSO CARRASCO – JUICIO EXPTE. N° 717787/20	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PEREZ, NORMA BEATRIZ CONTRA DIAZ, EUSEBIA ESTHER – EXPTE. N° 785154/22	43
CANCINO, OSCAR CONTRA CANSINO, DOMINGO; SERRANO, BERNARDO – EXPTE. N° 620632/18	43
RUEDA, OSCAR RENE; RUEDA, RUBÉN RAÚL C/ SÁNCHEZ PALMA, EUGENIO – EXPTE. N° 818135/23	44
ITURRE, MANUELA DEL CARMEN CONTRA JURADO, NICOLAS BENIGNO; JURADO DE MORAN, AZUCENA DEL VALLE – EXPTE. N° 24.621/21 – SAN JOSÉ DE METÁN.	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RODRIGUEZ, FERNANDA BELEN – EXPTE. N° EXP 759.788/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	45
EDICTOS JUDICIALES	
SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) CONTRA COMPARADA, CARLOS ARTURO DEL MILAGRO – EXPTE. N° 835830/23	45
OCAMPO CASTRO, T.E. – EXPTE. N° 855895/24	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DUALCARGO SRL	48
GOUM MARMOLES SAS	49
DULCE SALTA SAS	50
ASAMBLEAS COMERCIALES	
J Y L GROUP SAS	51
AVISOS COMERCIALES	
GRUPO MAS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	51
GREEN ARMOR SA – AVISO DE INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DEPORTIVO LA VERBENA – LA CIENEGA	54
CONSORCIO DE USUARIOS EL TUNAL	54
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES NROS. 21.781 Y 21782 DE FECHAS 28 Y 29/08/2024	55



RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/8/2024

56



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 28 de Agosto de 2024

DECRETO N° 502

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia ordinaria por parte del que suscribe;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, Dn. Antonio Marocco a partir del 28 de agosto del 2024 y hasta el retorno de quien suscribe el presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 30/08/2024
OP N°: SA100048749

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 28 de Agosto de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 374

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-150847/2022-0 y agregados

VISTO la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 1.083/18 del Ministerio de Salud Pública, se designa a la doctora Elva Graciela Colque, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres;

Que por Resolución Ministerial N° 244/20 del Ministerio de Salud Pública, se designa al odontólogo Rodrigo Javier Agüero, en la función de Gerente Sanitario del citado nosocomio;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, los actos administrativo mencionados mantienen su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a dejar sin efecto la designación de la doctora Elva Graciela

Colque en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres y designar al odontólogo Rodrigo Javier Agüero en la misma función;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 03 de julio de 2.022 dejar sin efecto la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, de la doctora **ELVA GRACIELA COLQUE, D.N.I. N° 20.399.260**, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 03 de julio de 2.022 dejar sin efecto la función de Gerente Sanitario del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, al odontólogo **RODRIGO JAVIER AGÜERO, D.N.I. N° 26.224.962, Matrícula Profesional N° 1263**, reintegrándose al cargo del cual es titular en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 04 de julio de 2.022 designar el odontólogo **RODRIGO JAVIER AGÜERO, D.N.I. N° 26.224.962, Matrícula Profesional N° 1263**, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, Función N° 2, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 4°.- Con igual vigencia y hasta la aplicación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3 inciso g) de la Ley N° 7678, el odontólogo **RODRIGO JAVIER AGÜERO, D.N.I. N° 26.224.962, Matrícula Profesional N° 1263**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento Profesional de Salud, subgrupo: 1, con régimen horario de dedicación exclusiva, disponibilidad permanente, radicación de profesionales en localidades de difícil acceso Tipo “B” y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el odontólogo **RODRIGO JAVIER AGÜERO, D.N.I. N° 26.224.962** retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano.

ARTÍCULO 6°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 7°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 30/08/2024
OP N°: SA100048750

SALTA, 28 de Agosto de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 375

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-123189/2024-0 y agregado

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 25/23, se designa al doctor Juan Pablo Castillo, como Director de Atención Primaria de la Salud (APS) dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que se procede a dejar sin efecto la designación del doctor Juan Pablo Castillo, como Director de Atención Primaria de la Salud (APS) dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio del Rubro y designar a la licenciada Beatriz Adriana Magdaleno, en dicha función;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 28 de Junio de 2024, dejar sin efecto la función de Director de Atención Primaria de la Salud (APS) dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 25/23, del doctor **JUAN PABLO CASTILLO, D.N.I. N° 24.138.936.**

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designar a la licenciada **BEATRIZ ADRIANA MAGDALENO, D.N.I. N° 14.538.810, Matrícula Profesional N° 811**, como Directora de Atención Primaria de la Salud (APS) dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081001000100, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 30/08/2024
OP N°: SA100048751

SALTA, 28 de Agosto de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 377
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO el Decreto N° 36/23; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas al funcionario designado por conducto del citado Decreto, corresponde modificar el adicional "Responsabilidad del Cargo";

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/17,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado mediante el Decreto N° 36/23, el Nivel D del Adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA de la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 30/08/2024
OP N°: SA100048752

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 28 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 361 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140316-153827/2024-0

VISTO la renuncia por jubilación presentada por el señor Juan Demetrio Segovia, personal de Planta Permanente con función en el Instituto Dr. David Michel Torino dependiente de la Dirección de Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Penales de este Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de del señor Juan Demetrio Segovia, mediante la cual en fecha 12 de agosto de 2024 presenta renuncia, como personal de Planta Permanente de este Ministerio de Seguridad y Justicia, en razón de haber obtenido el Beneficio Previsional de Jubilación a través de ANSeS a partir del 15 de agosto de 2024, adjuntando a fs. 02 copia de comunicado;

Que conforme lo establece el artículo 8 -Inciso f)- de la Ley N° 5546 - Estatuto del Empleado Público, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de

extinción de empleo público;

Que obra intervención del Área de Recursos Humanos de la Dirección de Justicia Penal Juvenil y de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio de Seguridad y Justicia, adjunta informe correspondiente;

Que el Decreto N° 1595/2012 (modificatorio del artículo 1 apartado b) quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008), agrega: “Las renunciaciones presentadas por los agentes, serán aceptadas por resolución de la Secretaría General de la Gobernación o de los respectivos Ministros, según corresponda, debiendo el responsable del área donde se desempeña el agente, informar las mismas al Departamento de Liquidaciones y a la Secretaría de la Función Pública, a través de instrumento formal, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles de producidas. Las vacantes resultantes, también deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de las reestructuraciones presupuestarias que pudieran corresponder”.

Que conforme constancia de fs. 06, el señor Segovia presenta nota poniendo en conocimiento que se abstiene de realizar examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/1996, artículo 9, Resolución SRT N° 43/1997 (artículo 6°) y Decreto N° 1901/2009], deslindando con ello todo tipo de responsabilidad por parte de la Institución;

Que por lo expuesto y atento a lo expresado en el Dictamen N° 2810/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Seguridad y Justicia, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Demetrio Segovia, en razón de haber obtenido el Beneficio Previsional de Jubilación a través de ANSeS, siendo procedente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el señor **Juan Demetrio Segovia, DNI N° 13.578.771**, personal administrativo de Planta Permanente – Operador Convivencial, del Instituto Dr. David Michel Torino, dependiente de la Dirección de Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Penales de esta Cartera Ministerial, con vigencia al 14 de agosto y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/1996, artículo 9°, Resolución SRT N° 43/1997 (artículo 6°) y Decreto N° 1901/2009].

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 30/08/2024
OP N°: SA100048753

SALTA, 28 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 362 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140341-124872/2024-0

VISTO la solicitud de rectificación parcial de la Decisión Administrativa N° 22/2023 presentada por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Decisión Administrativa se decide: “Designar como autoridades superiores (Fuera de Escalafón) en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, a las personas consignadas en el Anexo II de la presente, en los cargos y con las remuneraciones que en cada caso se indica, con vigencia a partir del 11 de diciembre de 2023”;

Que la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita se gestione la rectificación parcial de la Decisión Administrativa N° 22/2023, de acuerdo al siguiente detalle: en el apartado “Designación de Autoridades Superiores”, N° de orden 33, se consignó erróneamente el nombre y número de documento del Director General de Defensa Civil, siendo el correcto, Gonzalo Martín Rodríguez, D.N.I. N° 24.453.590; N° de orden 51 rectificar el D.N.I. de la Directora General de Asistencia a la Víctima, Lic. Carla Noelia Tiano, siendo el correcto D.N.I. N° 25.049.519 y con respecto a los N° de orden 38, 39 y 42 las autoridades superiores que integran la estructura de los distintos organismos dependen de la Subsecretaría de Políticas Penales, y no de la Secretaría de Seguridad;

Que en tal sentido, la corrección material del acto administrativo o rectificación en la doctrina (Agustín Gordillo, “Tratado de Derecho Administrativo”. T.3. Capítulo XII, “Modificación de actos válido. Rectificación o corrección material”), se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, etc., cuando debió expresar algo e inadvertidamente expresó otra cosa, lo que no constituye extinción, ni tampoco, modificación sustancial del acto, pues la corrección supone que el contenido del acto es el mismo y que sólo se subsana un error material deslizando en su emisión, instrumentación o publicidad (notificación o publicación). Sus efectos, en consecuencia, son retroactivos y se considerará al acto corregido o rectificado como si desde su nacimiento hubiera sido dictado correctamente. Para que proceda la corrección o edificación, entonces se requiere que se trate efectivamente de un simple error material de copia, publicidad, transcripción. De tal modo su función es restablecer en forma efectiva la intención real de formas y formalidades inicialmente respetadas;

Que el artículo 76 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos dispone: “En cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.”;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 2261/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 22/2023;

Por ello, atento a las atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171, y su modificatoria similar N° 8274 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 22/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, dejando establecido lo siguiente: “Designación de Autoridades Superiores”, N° de orden 33, Rodríguez, Gonzalo Martín, D.N.I. N° 24.453.590, con el cargo

de Director General de Defensa Civil; N° de orden 51, Tiano, Carla Noelia, D.N.I. N° 25.049.519, con el cargo de Directora General de Asistencia a la Víctima, y los N° de orden 38, 39 y 42 las autoridades superiores que integran la estructura de los distintos organismos dependen de la Subsecretaría de Políticas Penales.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 30/08/2024
OP N°: SA100048754

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 28 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 237

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 302-22814/236

VISTO la Licitación Pública N° 109-0160-LPU24 para la adquisición de la construcción en seco para realización de divisiones para oficinas de la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Resolución N° 177/24 de este Ministerio se dispuso el llamado a Licitación Pública para la adquisición de la contratación en seco para realización de divisiones para oficinas destinadas a la citada Secretaría y por Resolución N° 184/24 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y su Anexo, y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 2 de agosto del 2024 se efectuó la apertura de sobres para dicha contratación, donde se presentó un oferente, constándose dicha propuesta en comprobante emitido por el sistema de compras, con detalle de oferta base y sus alternativas correspondientes a cada renglón, y acompañándose además documentación digital en relación a la presente licitación;

Que la comisión de preadjudicación sugirió preadjudicar el Renglón N° 01 al Proveedor "Alejandro Rafael Marinaro", por la suma de \$ 10.500.000 (pesos diez millones quinientos mil);

Que la Secretaría de Minería y Energía, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de

Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar la Licitación Pública N° 109–0160–LPU24 para la adquisición de la construcción en seco para realización de divisiones para oficinas de la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2º.– Adjudicar el Renglón N° 01 al Proveedor “ALEJANDRO RAFAEL MARINARO”, C.U.I.T. N° 20–23584740–0, por la suma de \$ 10.500.000 (pesos diez millones quinientos mil), por ajustarse a lo solicitado en los pliegos.

ARTÍCULO 3º.– Declarar fracasado el Renglón N° 02 de la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 061051000300.413311.1000 Fondo de Promoción Minera – Servicios No Personales – Mant, Rep y Limpieza – Mant, Rep, Edificios.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Rios Plaza

Recibo sin cargo: 100014034
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117002

RESOLUCIONES

SALTA, 28 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 22.967/24
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
VISTAS:

Las Actuaciones N° 391/24, caratuladas: “Solicitud de concurso cerrado interno para cubrir un cargo de Programador Junior en el ámbito de la Dirección de Informática – Distrito Centro”; la Resolución N° 22931/24; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/5 vta., el Director de Informática Lic. José Peralta solicita la emisión del instrumento legal que disponga un llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo de “Programador Junior” del estamento “Profesionales y Técnicos” para el personal contratado de la Dirección de Informática para desempeñar funciones en el Área de Desarrollo de Software del Distrito Centro.

Que, a fs. 7 y vta., Dirección de Personal verifica la existencia de un cargo vacante de “Programador Junior” del estamento “Profesionales y Técnicos”, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución N° 22931/24.

Que, a fs. 8, Dirección de Administración informa la disponibilidad presupuestaria en la partida “Gastos en Personal” del curso de acción “Administración

Central” para hacer lugar a lo solicitado.

Que, a fs. 9 y vta., Auditoria de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que en razón de lo expuesto, corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente de la categoría “Programador Junior” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección de Informática para desempeñar funciones en el Área de Desarrollo de Software del Distrito Centro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1, del Reglamento General del Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Secretaria de Despacho Dra. Mirna Paola Obeid, el Director de Informática Lic. José Peralta y el Sr. Coordinador de Desarrollo de Sistemas C.U. Guillermo Bozovich, quienes evaluarán los legajos del personal en condiciones de concursar y elevarán al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.
3. ESTABLECER que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado de la Dirección de Informática de todos los distritos que acredite título universitario correspondiente a carreras de sistemas, no menor a 3 años, preferentemente en las carreras Ingeniería Informática o Licenciatura en Sistemas.
4. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
5. PROCEDER por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
6. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida presupuestaria que corresponda.
7. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pedro García Castiella, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GOBIERNO – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES, **Dr. Martín Diez Villa**, DEFENSOR GENERAL, **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100014037
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117010

SALTA, 29 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 16
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Expediente N° 288-101217/2024 y otros.

VISTO la Decisión Administrativa N° 547/21; y,
CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma se contempló el pago anticipado de la bonificación por título para el personal de planta permanente de la Administración Pública centralizada, descentralizada entidades autárquicas y sociedades con participación estatal su

jetas al régimen de empleo público vigente;

Que, a través del sistema mencionado, se busca promover la profesionalización del agente público y en consecuencia su progreso en la carrera administrativa, materializándose de este modo, el principio constitucional de igual remuneración por igual tarea;

Que desde esa perspectiva se verificaron cumplidos los requisitos establecidos para la procedencia del pago señalado, deviniendo procedente la emisión del acto administrativo de autorización;

Que al respecto el Ministerio de Economía y Servicios Público ha tomado la debida intervención, sin formular objeciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 547/21;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago anticipado de título a favor de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa N° 547/21, a partir del mes de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el pago anticipado de título a favor de las personas consignadas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa N° 547/21, a partir del mes de julio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y curso de acción de la Jurisdicción que corresponda, de conformidad a los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión Administrativa N° 547/21.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Riise

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/08/2024
OP N°: SA100048755

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/24 – APERTURA DE SOBRES MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Fecha y Hora de Apertura: 06/09/24– Horas 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia – Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 06 de septiembre del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA HOMENAJE DÍA DEL MAESTRO.

Edición N° 21.783

Salta, viernes 30 de agosto de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Solicitante: Dirección de Educación Turismo y Cultura – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-121751/24 – **Res. N°:** 901/24.

Costo Pliego: sin costo

Retiro del Pliego: desde el 30/08/24 de 8:00 horas a 12:30 horas. (días hábiles) al 06/09/24 hasta las 09:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 14/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021767

Fechas de publicación: 30/08/2024, 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024

Importe: \$ 28,050.00

OP N°: 100117054

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/24
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LA HOSTERÍA DE ROSARIO DE LA FRONTERA (LICITACIÓN N° 106/22 Y CONT. ABREV. N° 56/23 DESIERTAS).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060016-10386/2019-0.

Destino: Ministerio de Turismo y Deportes.

Fecha de Apertura: 23/09/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014045

Fechas de publicación: 30/08/2024

Sin cargo

OP N°: 100117050

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE CAMPAÑA DE LA DVS, TEMPORADA PRIMAVERA VERANO 2024.

Presupuesto Oficial: \$ 266.000.000,00 (pesos: doscientos sesenta y seis millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-127994/2024-0.

Apertura: 18 de Setiembre de 2024 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 - Salta -.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **17-09-2024**, inclusive.- Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014042
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117031

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Obra: PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL GRANULAR GRUESO Y FINO 4100 m³, PARA TRABAJOS DE REPAVIMENTACIÓN PARCIAL. RUTA: PROVINCIAL N° 5. TRAMO: KM. 0,00 A KM. 66.

Presupuesto Oficial: \$ 473.300.000.000,00 (pesos: cuatrocientos setenta y tres millones trescientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-122401/2024-0.

Apertura: 17 de septiembre de 2024 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 - Salta -.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **16-09-2024**, inclusive.- Te (0387) 431-0826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014040
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/24
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate informa el llamado a Licitación Pública N° 3/24 en los términos del artículo 13 de la Ley Provincial N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decreto reglamentario N° 1.319/18, para la concesión de una fracción de espacio del inmueble donde encuentra ubicado el Mercado Artesanal y Cine Municipal de la Municipalidad de Cafayate: "ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DE USO DEL ESPACIO FÍSICO, UBICADO EN INMUEBLE DEL MERCADO ARTESANAL, PARA LOCAL COMERCIAL EN EL RUBRO DRUGSTORE".

Resolución Municipal N°: 122/24.

Localidad: Cafayate.

Municipio: Cafayate.

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación Fiscal de la Municipalidad de Cafayate, sita en el edificio Municipal, de 07:00 a 12:30 horas de lunes a viernes, hasta el día 03/09/24, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100)

Fecha de Recepción del Sobre: hasta el día 04/09/2024 a las 12:00 horas, por Mesa de Entrada de la Oficina de Recaudación Fiscal.

Apertura de Sobre: 04/09/2024 a las 12:30 horas, en el Salón de Audiencias Municipal.

Monto Base de Contratación: mensual \$ 200.000,00.

Monto total de la concesión: \$ 4.800.000.00.

Normativa: Resolución Municipal N° 122/24.

Fdo. Doña Rita Valeria Guevara (Intendente Municipal) y Doña Victoria Castellanos (Secretaria de Gobierno).

Sandro Javier Guzman, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Valor al cobro: 0012 - 00010596
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100117009

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0234 - LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA



SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARMARIOS, ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140295-126990/2024-0.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 17/09/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014023

Fechas de publicación: 30/08/2024

Sin cargo

OP N°: 100116972

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0233-LPU24 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIEN DE USO: UN (01) MINIBÚS DE 15 O MÁS PLAZAS TIPO FORD TRANSIT CAJA MANUAL 0 KM.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-121958/2024-0.

Destino: Parque Automotor del Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 17/09/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014021
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116966

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/24 – APERTURA DE SOBRES
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Fecha y Hora de Apertura: 03/09/24– **Horas** 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia – Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día **03 de septiembre del 2024**; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA POLOS DEPORTIVOS.

Solicitante: Dirección Deporte y Salud – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 01-121469/24 – **Res. N°:** 867/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 27/08/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 03/09/24 hasta las 9:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 12/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021704
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100116919

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/24 – APERTURA DE SOBRES
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Fecha y Hora de Apertura: 03/09/24– **Horas** 12:00.

Lugar: Sala de Situación Intendencia – Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción De Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 11:30 horas del día **03 de septiembre del 2024**; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE IMPLEMENTOS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA ILUMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA.

Solicitante: Dirección de Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-121500 /24 – **Res. N°:** 875/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 27/08/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 03/09/24 hasta las 11:00 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 13/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00021703
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100116913

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 114/2024 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-72299/2024-1.

Adquisición de: repuestos varios, para el móvil N° 85 (camioneta VW Amarok 2.0 Modelo 2015 Dominio PIA 140), afectado a Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 707/2024.

Disposición N° 989/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA, por un monto total de \$ 375.000,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014036
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117004

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 128/2024 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Expte. N°: 0140050-19846/2024-1.

Adquisición: de kit de embrague completo (bimasa – crapodina), para móvil N° 83 camioneta VW Amarok 2.0 Modelo 2015– Dominio PJK113 afectada a UC N° 1, dependiente

del SPPS.

Nota de Pedido N°: 807/2024.

Disposición N°: 1.065/24 de la DGSPPS.

FIRMA ADJUDICADA: LOURDES SA, por un monto total de \$ 2.190.558,00 (pesos dos millones ciento noventa mil quinientos cincuenta y ocho 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014035
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117003

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 107/24
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 107/24: Adquisición de Agar-Agar 500 grs. con destino a Laboratorio de Microbiología del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N°2760/24 a la firma: MAURICIO MOSSE SRL renglón N° 01. Total, adjudicado \$ 195.306,10 (pesos, ciento noventa y cinco mil trescientos seis con 10/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010592
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,904.00
OP N°: 100116995

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/24
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESC. N° 4039 PROVINCIA DE BS. AS – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120422-36076/2024-0 y agregados.

Destino: Escuela N° 4039 Provincia de Bs. As Salta – Dpto. Capital – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 20/09/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día dieciséis (16) de Septiembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° Block – Planta Baja – Ala Este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D' Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100014032
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116992

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 136/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0140050-118914/2024-0.

Adquisición de: material de iluminación destinados al mantenimiento del sector penal de las Unidades Carcelarias N° 1, N° 4 y Alcaidía General N° 1, dependientes del SPPS.

Nota de Pedido N°: 838/2024.

Disposición N°: 1099/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- BELANOA ELECTRICIDAD SRL, por un monto total de \$ 184.431,05 (pesos: ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno con 05/100)
- B.P. SOCIEDAD ANONIMA por un monto total de \$ 289.632,42 (pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y dos con 42/100)
- VE. C. BS. SS. DE VERONICA N. USQUEDA por un monto total de \$ 412.500,00 (pesos cuatrocientos doce mil quinientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014031
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116989

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 132/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-113780/2024-0.

Adquisición de: materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento, con destino a Unidades Carcelarias N° 2 – Metán – N° 3 – Orán, N° 5 – Tartagal y Alcaldías N° 2 – Tartagal y N° 3 Orán, dependientes del SPPS.

Nota de Pedido N°: 824/2024.

Disposición N°: 1.072/2024 de la DGSPS.

Firma adjudicada: VE.C. PROV. BS. SS. DE VERONICA N. USQUEDA por un importe total de \$ 981.00,00 (pesos novecientos ochenta y un mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014030
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116984

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 144/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-123228/2.024-0.

Adquisición de: materiales de albañilería para continuidad de trabajos de refacción, con destino a Pabellón Comunitario Femenino emplazado en las instalaciones de UC N° 6 – Granja Modelo – Rosario de Lerma, dependiente del SPPS.

Nota de pedido N°: 857/2024.

Disposición N°: 1.080/2024 de la DGSPS.

Firma Adjudicada: EUGENIA MEDINA, por un monto total de \$ 997.933,00 (pesos novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y tres con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014029
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116982

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 143/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-129958/2024.

Adquisición de: medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la modalidad de Compra Abierta con destino a internos alojados en UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de pedido N°: 962/24.

Disposición N°: 1081/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUÍ, de Carrasco Maria Susana, por un monto total de \$ 162.500,00 (pesos: ciento sesenta y dos mil quinientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014028
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116981

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 89/2024
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 89/2024: adquisición de válvula para hidrocefalia Junio 24, según DI N° 2517/24: MAGNUS SA: renglones N° 1, 2. Total adjudicado \$ 5.879.600,00.- (pesos cinco millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010594
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100116997

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25814/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Exp. N°: 25814/24.

Correspondiente a la obra: construcción de pozo profundo N° 2 y obras complementarias para barrio San Remo localidad de Salta – Dpto. Capital. Fondos Economía.

Fecha de Contratación: 12/08/2024.

Contratista: DRILLING SERVICES SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010593
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116996

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25918/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de componentes eléctricos para rebombeo La Loma.

Expte. N°: 25918/24.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 17/08/2024.

Proveedores: GEOMACO SAS; BASSANI CARLOS ENRIQUE; GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010590
Fechas de publicación: 30/08/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116990

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25923/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de retroexcavadora tipo Cat 320 para realizar trabajos en planta depuradora de Rosario de la Frontera.

Expte. N°: 25923/24.

Destino: Rosario de la Frontera , Salta.

Fecha de Contratación: 17/08/2024.

Proveedor: ZAMBRANA SAMUEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010589
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116988

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25930/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales de línea destinados a trabajos en pozo San Genaro de B° San Calixto y San Nicolas I.

Expte. N° 25930/24.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 17/08/2024.

Proveedores: MS INSUMOS SRL; XARE HOLDING SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010588
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116987

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25983/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de válvulas esclusas completas destinadas a trabajos en V° Las Rosas, B° Canillitas y Cisterna Manjon.

Expte. N°: 25983/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 23/08/2024.

Proveedores: MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Agosto 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010587
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116986

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25992/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: retroexcavadora + ripiosa – reparación derivación Acueducto B° Huaico tanque elevado N° 5

Expte. N°: 25992/24.

Destino: Salta.

Fecha de contratación: 27/08/2024.

Proveedores: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010586
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116985

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25999/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para cambio de Manifold en predio Antartida Argentina Cerrillos.

Expte. N°: 25999/24.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 27/08/2024.

Proveedor: MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010585
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116983

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 103/2024
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 103/2024 – reparación de baño termostático Vicking Masson D1402 N° Serie 25711, según DI N° 222/24 a la firma de: BARRIONUEVO MARIELA EMILSE: el renglón N° 1. Por un total de \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014026
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116977

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 105/2024
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. c) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 105/2024: reparación de ecografo Philips – Modelo HD7 Serie N° CI53130354, según DI N° 264/24 a la firma: AGIMED SRL: el renglón N° 1. Por un total de \$ 998.700,00 (pesos novecientos noventa y ocho mil setecientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014024
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116974

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 104/2024
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 104/2024: reparación de autorefractometro oftalmológico – marca Huvitz – Serie N° 7HK00016J0131, según DI N° 223/24 a la firma de: MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO: renglón N° 01, por un total de \$ 371.250,00. (pesos trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014022
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116970

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-125952/2024-0

Wayar Díaz, Oscar Gerardo DNI 23.584.815; Wayar Diaz, María Carolina DNI 27.707.095; Wayar Diaz María Gabriela DNI 17.791.014; y Wayar Diaz Florencia María DNI 18.482.341, en su carácter de titulares registrales de los Catastros N° 3209, 3210, 3211, y 3212 respectivamente, del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 1138, Suministro N° 662 (que posee empadronadas 31,7900 has. bajo riego con carácter permanente), a favor de tales Catastros resultantes, rurales y vigentes, asignándose a cada uno la siguiente proporción de riego: al 3209 10,9841 Has. con un caudal de 5,766 lt/seg.; al 3210 una superficie bajo riego de 8,9361 Has. con un caudal de 4,688 lt/seg.; al 3211 una sup. bajo riego de 3,5010 Has. con un caudal de 1,838 lt/seg y al 3212 una superficie bajo riego de 5,3000 Has. con un caudal de 2,782 lt/seg., todas de carácter permanente con aguas a derivar del Río Las Trancas canal comunero denominado La Aguada.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a publicar el Ing. Alejandro Vera. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00021628
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 22,110.00
OP N°: 100116776

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-16553/2024-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000063/2024 del día 15 de Mayo de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Cachi, en la zona de la Matrícula N° 670 del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Junio de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021731

Fechas de publicación: 30/08/2024, 02/09/2024

Importe: \$ 4,620.00

OP N°: 100116980

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO FINCA EL DESTIERRO – EXPEDIENTE N° 0090227-264800/2023-0 – DPTO. ANTA

La Jefa de Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, respecto al expediente N° 0090227-264800/2023-0 Dispone: *“ARTÍCULO 1°.- REPROGRAMAR el llamado a una Audiencia Pública a cargo de la parte proponente, la firma AGROPECUARIA YUCHAN SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-70778547-7, en lo referente a la solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería en una superficie de 4.079,36 ha netas a habilitar, y 2.871,43 ha de protección y reserva, en Finca “El Destierro” inmueble matrícula N° 18.325 del Dpto. de Anta, en cumplimiento a lo establecido por el art. N° 49 de la Ley N° 7.070/00, la cual se celebrará el día 6 de septiembre de 2024 a horas 12:00, en Centro Integral Tolloche (Casa de Ferrocarriles Argentinos), sito en calle principal s/N, de la localidad de Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta, a fin de que este organismo la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otra interesado participen en la evaluación del Proyecto”.*

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 06 de setiembre de 2024, a las 12:00 horas.

Lugar de realización: Centro Integral Tolloche (Casa de Ferrocarriles Argentinos), sito en calle principal s/N°.

Localidad: Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Delegación Municipal (Sra. Noemí Montenegro), sita en calle principal s/N°, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Edición N° 21.783
Salta, viernes 30 de agosto de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00021730
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 8,943.00
OP N°: 100116978



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**CASTRO, LUCIA POR SUCESORIO, EXP – 867362/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Lucia Castro, DNI N° 18.733.285, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021749

Fechas de publicación: 30/08/2024

Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100117029

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodriguez y en el **EXPTE. N° 852272/24, CARATULADOS: "ROCHA, MAXIMA NANCY POR SUCESORIO"** cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.
TARTAGAL, de del 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021735

Fechas de publicación: 30/08/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100117001

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "**LIMAY, MARIO RUBEN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 855242/24**", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Limay, Mario Ruben (D.N.I. 4.541.310) , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021322
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100117000

La Dra. María Magdalena Paz Ovejero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: "**CASIMIRO, LUCIA; HUMANO, EVARISTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 831.002/23**", ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Lucia Casimiro (D.N.I N° 1.635.353) y del señor Evaristo Humano (D.N.I. N° 7.224.714), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivcom9salta).
SALTA, 23 de Agosto de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014033
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116993

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría del Suscripto, en los autos caratulados "**MAMANI, CARMEN ROSA - SUCESORIO - EXPTE N° 863744/24**"; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Mamani Carmen Rosa, DNI N° 3.638.574, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100014025
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116976

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N.º 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **"CORTES, DORALINDA MARQUESA (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N.º 861.512/24"**, ORDENA se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Doralinda Marquesa Cortes, DNI N.º 6.343.636, fallecida en fecha 17/12/2018, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Agosto de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020714
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116975

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"AYBAR, MARINA VALENTINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 857780/24"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 19 de Agosto de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021729
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116973

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría del Suscripto, en los autos caratulados:

“HERRERA, MARIO ISMAEL; ACOSTA, FAUSTINA JOVITA POR SUCESORIO, EXPTE N° 368276/11” ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Acosta Faustina Jovita, DNI N° 1.781.762, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021726
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116968

La Dra. Claudia V. Yance, Jueza Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Dist. Jud. Norte – Circ. Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, cita y emplaza a todas las personas, como herederos o acreedores, que se consideren con derecho a los bienes del presente Sucesorio caratulado: **“VILLAGRA SILVIA BEATRIZ Y LUNA, ROBERTO ARTURO CESAR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 50319/20”** para que comparezcan dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 50319/20. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

TARTAGAL, 20 de Agosto de 2024.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021690
Fechas de publicación: 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116893

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría Actuante N° 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **“SAJIA, GUSTAVO ENRIQUE (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N° 859991/24”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Gustavo Enrique Sajia DNI N° 10.836.233, fallecido en fecha 12/05/2017, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Agosto de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00021065
Fechas de publicación: 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116874

La Dra. Carmen Julia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Blanca Alicia Roble en los autos caratulados: **“UNCOS GLORIA EMILSE – NEBBIA HUGO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 10573/00”**, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos.
TARTAGAL (SALTA), de Agosto de 2024.

Dra. Silvia Susana Quevedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021682
Fechas de publicación: 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116872

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ– JUICIO EXPEDIENTE N° 751048/21

El día 30 de agosto a horas 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.071,51, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el 50 % del inmueble identificado como: matrícula N° 102.771, manzana 91–a, sección U, parcela 101 del Departamento Capital, situado en calle Luis Ángel de Dios N° 101, barrio Autódromo, de esta ciudad. Se trata de un inmueble que posee un living comedor con piso de cerámico, donde también se encuentra la cocina con una mesada precaria, un lavadero con pileta y piso de cemento alisado; un baño de primera con todos los accesorios, piso cerámico y paredes revestidas con el mismo material; hay un pequeño pasillo con piso de cerámico, este sector del inmueble posee techo de losa; existen, además, hacia atrás, dos habitaciones con piso de cemento alisado, techo de chapa y cielorraso de machimbre. Hay un pequeño patio hacia el fondo con piso de cemento. Hay un garaje al que no se puede acceder por cuanto está clausurado, y según la entrevistada, ahí se halla una habitación y un baño, desconociendo qué accesorios posee. El frente del inmueble posee una pequeña pared, puerta de rejas y rejas en la parte superior de la pared. La carpintería es de madera y chapas, en el garaje un portón de chapa. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. El inmueble posee agua, luz y cloacas; el gas natural posee las instalaciones, pero no se encuentra habilitado. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 11552054. Asimismo se informa que surge del asiento registral la existencia de un

comprador por boleto de compraventa del porcentaje embargado y a subastar. Forma de Pago: seña 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley: 10 %; sellado DGR 1,25 %, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Dr. Bonari, Sergio, Juez; Secretaría de la Dra. Raskovsky, María Luciana, en autos caratulados: "ARIAS, SERGIO MARCELO C/MOTOK ALMADA, ALEJANDRINO JOSE S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 751048/21". Se deja constancia de la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa Gral. de Inmuebles por un monto de \$ 18.088,62, el cuál queda sujeto a reajuste de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez teléfono 0387-154493850.

SALTA, de de 2024.

Marcelo Esteban Venegas Martinez– MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00021695

Fechas de publicación: 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024

Importe: \$ 23,067.00

OP N°: 100116901

POR HUGO SELSO CARRASCO – JUICIO EXPEDIENTE N° 717.787/20

Inmueble ubicado en Barrio Castañares.

El día 30 de agosto de 2024 a horas 19:00, sito en calle España N° 955– Ciudad– (Sede Colegio de Martilleros), remataré con la base de \$ 3.674,77 ($\frac{2}{3}$ V.F) sobre el 50 % indiviso del inmueble identificado como catastro N° 95.648, manzana 242, sección J, parcela 071, del departamento Capital; ubicado en manzana 17, casa 01, barrio Castañares, Grupo 298, Ciudad de Salta. Inmueble que consta de 2 dormitorios con techo de machimbre y chapa; 1 dormitorio de techo aglomerado y chapa; 1 baño con accesorios y techo aglomerado; 1 ambiente que funciona como living-comedor; 1 ambiente con función de cocina-comedor con techo de machimbre y chapa; 1 ambiente que funciona como living-comedor de loza; (Todos con piso de cerámico); 1 patio interno. Se encuentra en regular estado, ocupada por los titulares de la propiedad. Cuenta con servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas

natural. El adquirente debe abonar en el acto el 30 % del precio como seña, el sellado DGR (1.25 %) y arancel de martillero (10 %), bajo pena de aplicarse al mismo el art. 597 (comprador remiso) y de continuarse la subasta en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de Procesos Ejecutivos de 1ra. Inst. 2ª Nominación en juicio: "SOSA, SILVIA ESTER CONTRA MAMANI, JULIO ROLANDO; MAMANI, ELSA ADRIANA DEL VALLE; MAMANI, JULIO POR PREPARACION VIA EJECUTIVA, EXPTE. N° 717787/20". Edictos por 3 días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Revisar el inmueble en horario comercial. Por mayor información al Mart. H. S. Carrasco Celular 387-2169364. IVA Monotributo.

Hugo Selso Carrasco, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00021683
Fechas de publicación: 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 10,296.00
OP N°: 100116873

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, en los autos caratulados: "**PEREZ, NORMA BEATRIZ CONTRA DIAZ, EUSEBIA ESTHER POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 785.154/22**", ordena: Cítese a la demandada, Sra. Eusebia Esther Diaz LC N° 4.395.103 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza – Dra. Carolina van Cauwlaert Yañez, Secretaria.
SALTA, 21 Agosto de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021713
Fechas de publicación: 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116933

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Pamela Molina, en autos: "**CANCINO, OSCAR CONTRA CANSINO, DOMINGO; SERRANO, BERNARDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. NRO. 620632/18**" cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local Sr. Bernardo Serrano y/o sus herederos, titular registral del inmueble sin matrícula registrado en Folio 36– Asiento 51 del libro C de

títulos del Departamento de La Viña, para que él y/o los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 CPCyC). Fdo: Dra. Mercedes A. Filtrín –Jueza.

SALTA, 6 de Marzo de 2024.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021712

Fechas de publicación: 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100116931

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **“RUEDA, OSCAR RENE; RUEDA, RUBÉN RAÚL C/SÁNCHEZ PALMA, EUGENIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 818135/23”**, ordena la publicación de edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca el Sr. Sánchez Palma, Eugenio, a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del CPCC).– Fdo.: Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria; Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez.

SALTA, de 01 de Julio de 2024.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021711

Fechas de publicación: 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100116928

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: **“ITURRE, MANUELA DEL CARMEN CONTRA JURADO, NICOLAS BENIGNO; JURADO DE MORAN, AZUCENA DEL VALLE POR ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION EXPTE. N° 24.621/21”**, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín oficial y diario El Tribuno a los Sres. Nicolas Benigno Moran y Azucena del Valle Jurado de Moran y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado con Nomenclatura Catastral, Matricula N° 534, Secc. A, Mzna. 4, Parcela 007, de la localidad de El Tala, Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, Marzo de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021637
Fechas de publicación: 26/08/2024, 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100116791

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ, FERNANDA BELEN - QUIEBRA DIRECTA"**, **EXPTE. N° EXP 759.788/21** ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: de comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la LCQ.

SECRETARÍA, SALTA, 26 de Agosto de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00010584
Fechas de publicación: 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100116948

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar - Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 11° Nominación del Distrito Centro de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: **"SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC) CONTRA COMPARADA, CARLOS ARTURO DEL MILAGRO POR COBRO DE PESOS, EXP - 835830/23"**; ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando al señor Carlos Arturo del Milagro Comparada a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021673
Fechas de publicación: 27/08/2024, 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024, 02/09/2024, 03/09/2024
Importe: \$ 15,741.00
OP N°: 100116857

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: "**OCAMPO CASTRO, T.E. POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE: 855895/24**" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre lo actuado en los presentes autos respecto de la Acción de Cambio de Nombre de T. E. O. C., DNI N° 59.990.682, y en virtud del artículo 70 CCC Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.
SALTA, 24 de Junio de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Recibo sin cargo: 100013679
Fechas de publicación: 30/07/2024, 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100115880



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DUALCARGO SRL

Por instrumento privado, de fecha 23 de octubre de 2023, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DUALCARGO S.R.L, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Med: 201, B° Los Troncos del Oeste, V° San Lorenzo, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Sánchez, Rodrigo Adrián, DNI N° 28.275.896, CUIT 20-28275896-3, de nacionalidad argentino, nacido el 21/10/1980, profesión: comerciante, estado civil: soltero con domicilio en Med: 201, B° Los Troncos del Oeste, V° San Lorenzo, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Garrido Néstor Rudecindo, DNI N° 24.168.454, CUIT 20-24168454-8, de nacionalidad argentino, nacido el 15/02/1975, profesión: comerciante, estado civil: casado en 1era nupcias con Marianela de Paul Camacho, con domicilio en B° La Aguada, Los Zorritos, Lote 175, V° San Lorenzo de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera hidrocarburífera y fuentes de energía. II) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, transportes de minerales. III) La compra, venta importación y exportación de minerales, maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. IV) La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. V) La construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obra y servicios de arquitectura y de ingeniería tanto en la esfera pública como privada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una y con derecho a un voto por cuota, **Suscripción:** el Sr. Sánchez Rodrigo Adrián suscribe cincuenta (50) cuotas sociales. El Sr. Garrido Néstor Rudecindo, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales **Integración:** el 25 % en dinero en efectivo. Los socios acuerdan en este acto que deben integrar el saldo restante del aporte en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración: la administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Sánchez Rodrigo Adrián y Garrido Néstor Rudecindo, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, actuando en forma individual e indistinta; obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de los Gerentes nombrados.

Administradores: se designan como **Gerentes:** Sres. Sánchez Rodrigo Adrián DNI N° 28.275.896, CUIT 20-28275896-3, y Garrido Néstor Rudecindo DNI N° 24.168.454, CUIT 20-24168454-8, quienes aceptan en este acto los cargos y constituyen domicilio especial en Med: 201 B° Los Troncos del Oeste V° San Lorenzo de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el día 31 (treinta y uno) del mes de diciembre de cada año.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021733
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 8,745.00
OP N°: 100116998

GOUM MARMOLES SAS

Por instrumento privado, de fecha 26/01/2023 y Adenda de fecha 07/08/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GOUM MARMOLES S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Luis Patrón Costas n° 89, de la ciudad de Salta.

Socios: Córdoba, María Cecilia, DNI N° 25.589.671, CUIT N° 27-25589671-2, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de febrero de 1977, profesión: empresaria, estado civil: soltera, con domicilio en manzana 65, casa N° 12, B° San Carlos, departamento capital, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: veinticinco años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización y transformación de mármol, piedra y granito. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: \$ 1.500.000, dividido por 1.500 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Córdoba, María Cecilia, la cantidad de 1.500 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínima de uno (1) y un máxima de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la Administración fuera plural, los administradores la administraran y representarían en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa Administrador Titular: a Córdoba, María Cecilia, DNI N° 25.589.671, CUIT N° 27-25589671-2, constituye domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente: a Wierna, Martina DNI N° 42.550.192, CUIT N° 27-42550192- 0, constituye domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021728

Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 5,082.00
OP N°: 100116971

DULCE SALTA SAS

Por Instrumento privado, de fecha 21/03/2024, y adenda de fecha 22/04/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DULCE SALTA S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle avenida Bicentenario de la Batalla de Salta N° 901, en la ciudad de Salta.

Socios: Guillermo Federico Betzel, DNI N° 20.088.636, CUIT 20-20088636-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 06/02/1968, profesión: abogado, estado civil: casado con Claudia Torfe, con domicilio en avenida Bicentenario de la Batalla de Salta N° 901, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Explotación de los servicios de restaurante, pizzería, bar, confitería y cafetería sin espectáculo, con productos elaborados y preelaborados y venta al público de comidas y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, con entrega en el local y envíos a domicilio; b) Elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería y productos de heladería; c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías y sandwicherías; d) Brindar servicios de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria, incluyendo alquiler de salón de fiestas y organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, y estudiantiles.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción.

Suscripción: el socio Guillermo Federico Betzel suscribe 1.000 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo y el saldo en 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Guillermo Federico Betzel, DNI N° 20.088.636 con domicilio especial en avenida Bicentenario de la Batalla de Salta N° 901, en la localidad de Salta, Salta. Como **Administrador Suplente:** a Ximena Gutierrez, DNI N° 22.869.299 con domicilio especial en Los Juncos N° 650, barrio Tres Cerritos, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del Órgano de Fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00021725
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 6,385.50
OP N°: 100116967

ASAMBLEAS COMERCIALES

J Y L GROUP SAS

J y L Group S.A.S. a través de su Órgano de Gobierno, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9° del Contrato Social. La misma se llevará a cabo el día **LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**, a las 19:00 horas en Ruta Nacional 68, barrio Privado Los Olmos, Lote 115, localidad de Cerrillos, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) La situación actual de la relación jurídica contractual con la "Urbanización Residencial Privada Los Olmos" y definición de pasos a seguir.
- 2) Consideración de un aumento de capital, en concordancia de las necesidades proyectadas por la empresa en el desarrollo de la actividad.
- 3) Reforma del artículo quinto del estatuto social a fin de incorporar en forma expresa el importe del Capital aumentado.

Mirta Lorena Santos Oliveira, ADMINISTRADORA TITULAR

Factura de contado: 0011 - 00021741
Fechas de publicación: 30/08/2024, 02/09/2024, 03/09/2024, 04/09/2024, 05/09/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100117019

AVISOS COMERCIALES

GRUPO MAS SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de fecha 15 de abril de 2024, los socios resolvieron modificar la cláusula tercera del Contrato Social quedando redactado de la siguiente forma: **Tercero:** Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercialización por cuenta propia o asociado a terceros de productos farmacéuticos, insumos hospitalarios y/o preparación de productos específicos; B) Explotación por cuenta propia o asociada con terceros en todas sus formas: venta equipos de telefonía celular o fija, comercialización de créditos de servicio de telefonía celular y fija, explotación del servicio de telecabina bajo todas sus formas C). Recaudar

fondos por cuenta y orden de terceros, cobranzas de facturas por cuenta y orden de terceros, servicios públicos, impuestos, telefonía y otros servicios; Servicio electrónico de pagos a terceros o entre cuentas y subcuentas abiertas en plataformas desarrolladas o subcontratadas a tal fin, "billetera virtual", "fintech" servicios de integración de sistemas de pagos para puntos de venta físicos y online.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021740
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100117018

GREEN ARMOR SA – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL

Mediante Acta de Directorio de fecha 05/07/2024 el directorio de Green Armor S.A. (sociedad inscrita en la Inspección General de Justicia de CABA bajo el N° 20104 del L° 76 de Sociedades por acciones en fecha 26/10/2015) resolvió inscribir una Sucursal de la sociedad, sin asignación de capital en la Jurisdicción de la provincia de Salta, estableciendo la sede social en la calle Joaquín V. González N° 2400, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, y designando como representante legal a cargo de la sucursal a Felipe Germán Tombeur, DNI N° 37.007.599, CUIT N° 23-37007599-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en mismo de la sucursal.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021727
Fechas de publicación: 30/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116969



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO LA VERBENA – LA CIENEGA

El Club Deportivo La Verbena convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **19 DE SETIEMBRE DE 2024** a horas 20:00 en su sede social ubicada en la calle Avda. Luna s/N° de La Cienega San Lorenzo Salta, a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de 2 (dos) asambleistas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3°) Consideración Memoria anual Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización e Inventario de bienes período 2023.
- 4°) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes.
SALTA, 27 de Agosto de 2024.

Olber Andres Baez, PRESIDENTE – Daniel Orlando Tejerina, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021718
Fechas de publicación: 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100116951

CONSORCIO DE USUARIOS EL TUNAL

El Órgano de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Uds. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará en Salón Monique, ubicado en calle Apóstol San Juan s/N° El Quebrachal, el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a las 18:00 horas, a efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) 2.1. Consideración de la documentación, correspondiente al Ejercicio económico N° 26 cerrado el 30 de abril de 2024.
 - a) Lectura de Memoria del Presidente.
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.
 - c) Informe del Síndico
- 3) Aprobación de la gestión del Órgano de Administración y del Síndico.
- 4) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.

- 5) Determinación de la prorrata para el Ejercicio N° 27.
6) Elección para integrar el Órgano de Administración y la Sindicatura por terminación del mandato de: A) Por dos años: (1) un vicepresidente (1) un secretario (1) un vocal titular 1° (1) un vocal titular 2° (1) un vocal suplente 1° (1) un vocal suplente 2° C) por un año: (1) un síndico titular (1) un síndico suplente.
7) Proclamación de los candidatos que resultaren electos.

Presentación de listas: Estatuto Art. 19

Las listas de candidatos deberán ser presentadas al Órgano de Administración hasta con diez días hábiles de anticipación al acto, por usuarios que representen no menos del 5 % de los usuarios con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias vigentes. En el último de los supuestos el Órgano de Administración deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado por el Órgano de Administración establece que los usuarios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en nuestras oficinas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (Estatutos art. 15) y además tengan canceladas sus obligaciones de canon y prorrata hasta el período 4° del 2023.

Balance período 2023-2024: Se encuentra disponible para su consulta, en la oficina del Consorcio Gral. Güemes 610 de 8:30 a 16:00 horas.

Gabriela Schleidt, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00021710
Fechas de publicación: 28/08/2024, 29/08/2024, 30/08/2024
Importe: \$ 37,620.00
OP N°: 100116927

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIONES N°s 21.781 Y 21.782 DE FECHAS 28 Y 29/08/2024

SECCIÓN JUDICIAL
REMATES JUDICIALES

POR HUGO SELSO CARRASCO – JUICIO EXPEDIENTE N° 717.787/20
OP N° 100116873

Donde Dice:
(FIRMA) Hugo Celso Carrasco, MARTILLERO PÚBLICO



Debe Decir:
(FIRMA) Hugo **Selso** Carrasco, MARTILLERO PÚBLICO

La Dirección

Recibo sin cargo: 100014047
Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117058

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 25.843.042,90
Recaudación del día: 29/8/2024	\$ 258.027,00
Total recaudado a la fecha	\$ 26.101.069,90

Fechas de publicación: 30/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100117059

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



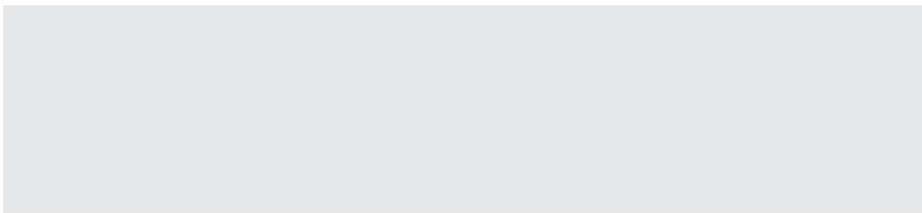
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar